



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2018-12-20  
JVZG/RSR

1

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbbali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup> Catalina Pérez Jiménez  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. Sergio Martínez Ros  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Górriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Mendez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo  
D. Santos Amor Caballero

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 20 de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2018-12-20  
JVZG/RSR

2

### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL ALCALDE NÚMERO 3004/2018, DE 12 DE DICIEMBRE, RELATIVO AL RETRASO DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO Nº 3004/2018

FECHA: 12/12/2018

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 13 de diciembre de 2018, trasladándola al día 20 de diciembre de 2018.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 2015; por el presente, **DISPONGO:**

**Primero.-** Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 13 de diciembre de 2018, al jueves, día 20 de diciembre de 2018, a las 11:30h.

**Segundo.-** Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto del Sr. Alcalde número 3004/2018, de 12 de diciembre, anteriormente transcrito.

### 3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2018-12-20  
JVZG/RSR

3

22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2705/2018, DE 5 DE NOVIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 2987/2018, DE 7 DE DICIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2705/2018 hasta el número 2704/2018, correspondientes al período del 5 de noviembre de 2018 hasta el 7 de diciembre de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2396/2018 hasta el número 2704/2018.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2018

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 8 de noviembre de 2018 hasta el día 7 de diciembre de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 8 de noviembre de 2018 hasta el día 7 de diciembre de 2018.

5.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL ALCALDE NÚMERO 3006/2018, DE 12 DE DICIEMBRE, SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA COMPETENCIA PARA APROBAR LAS OPERACIONES SELECCIONADAS, PARA SU FINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUSI, SAN JAVIER HORIZONTE 2022, UNA CIUDAD VIVA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO 3006/2018

FECHA 12/12/2018

Siendo necesario aprobar las operaciones que van a integrar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, San Javier Horizonte 2022, Una Ciudad Viva, dado que el



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2018-12-20  
JVZG/RSR

4

Ayuntamiento de San Javier fue designado como Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de San Javier, firmado con fecha 16 de diciembre de 2016.

Estimándose conveniente, por el principio de separación de funciones, que la resolución por la que se aprueben las operaciones seleccionadas, no se dicte por los órganos competentes para contratar o ejecutar las operaciones seleccionadas.

Haciendo uso de la facultad que me atribuye el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 25868/1986, de 28 de noviembre; por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Efectuar en el Concejal D. Sergio Martínez Ros, delegación especial para aprobar las operaciones seleccionadas, para su financiación en el marco del Proyecto EDUSI, San Javier Horizonte 2022, Una Ciudad Viva.

Segundo.- En aquellos supuestos en los que la Unidad de Gestión actúe como beneficiaria de alguna operación, la anterior Delegación Especial se confiere al Concejal D. Pedro López Zapata.

Tercero.- Las anteriores delegaciones especiales, se confieren incluyendo las facultades de emitir actos que afecten a terceros, y se limitan al tiempo de gestión o ejecución del Proyecto EDUSI.

Cuarto.- Procédase a la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dése cuenta del mismo al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren, y notifíquese a los interesados, a los efectos procedentes.

EL ALCALDE José Miguel Luengo Gallego.”

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto número 3006/2018, de 12 de diciembre, anteriormente transcrito.

**6.- EXPEDIENTE SOBRE LA ADQUISICIÓN DE NUEVO GRADO PERSONAL DE DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE, PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL EJERCICIO 2017**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- En consonancia con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y la calificación de los formadores del curso específico, aprobar la adquisición de nuevo grado personal de los empleados públicos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, y



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2018-12-20  
JVZG/RSR

5

aprobar el gasto por importe de 13.904,27 euros, correspondiente al mes de diciembre de 2018, para hacer efectivos los derechos económicos derivados de la carrera profesional del ejercicio 2017.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.-** Que se notifique el acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**7.- PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER**

Por diez votos a favor (del Grupo Popular), siete en contra (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's y una del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar el recurso de reposición previo al contencioso administrativo interpuesto por D. Salvador Navarro Carrasco, contra el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 22 de diciembre de 2016, referente a la aprobación del Plan General de Ordenación de Empleo Público del Ayuntamiento de San Javier, y, en su consecuencia, declarar la conformidad a derecho de lo establecido en dicho acuerdo.

**Segundo.-** Que se notifique este acuerdo al interesado y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

**8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER**

Por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2018-12-20  
JVZG/RSR

6

Primero.- Aprobar la revisión del precio del contrato para la prestación de los servicios de limpieza viaria y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el municipio de San Javier, que queda fijado en la cantidad de 5.024.103,98 euros anuales, iva incluido, para el período comprendido entre los meses de diciembre 2016 a noviembre 2017 y, en consonancia, aprobar el gasto de 59.618,83 euros, iva incluido, en concepto de atrasos y su abono a la concesionaria, quedando fijado el importe mensual de la factura para el período indicado en 418.675,33 euros iva incluido.

Segundo.- Aprobar la revisión del precio del contrato para la prestación de los antecitados servicios, que queda fijado en la cantidad de 5.065.649,36 euros anuales, iva incluido, para el período comprendido entre los meses de diciembre 2017 a noviembre 2018 y, en consonancia, aprobar el gasto de 41.545,387 euros, iva incluido, en concepto de atrasos y su abono a la concesionaria, quedando fijado el importe mensual de la factura para el período indicado en 422.137,45 euros iva incluido.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa interesada y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos procedentes.

#### 9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, RELATIVA AL APOYO A LA LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL MAR MENOR

Por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y diez en contra (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Asamblea Regional que elabore la Ley Integral del Mar Menor, la cual integre una mayor implicación de todos los sectores, no sólo el agrícola, y que todas las medidas que incluya sean evaluadas previamente para garantizar su efectividad, procediendo a la derogación de los artículos de la Ley 1/2018 cuya efectividad sea cuestionable.

2.- En caso de que la Asamblea Regional no proceda a la derogación mencionada en el anterior apartado, que se proceda a establecer una moratoria en la aplicación de las zonas 2 y 3 hasta que la efectividad no quede demostrada, evitando así el poder causar perjuicios económicos a los agricultores, sin poder corroborar la efectividad de las mismas sobre el Mar Menor.

3.- Que la Asamblea Regional tramite la proposición de Ley 97 presentada por el Grupo Popular, mejorando así la redacción del articulado.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2018-12-20  
JVZG/RSR

7

### 10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, SOBRE DIVERSOS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA LEY ESTATAL DEL PROYECTO VERTIDO CERO

Por catorce votos a favor (diez del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejal no adscrito) y siete abstenciones (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de España que, de manera urgente, lleve a cabo las siguientes medidas contempladas en su proyecto vertido cero, para evitar la entrada de agua con contaminantes en el Mar Menor, procediendo, a la mayor brevedad, a la elaboración de los proyectos constructivos de cada obra contemplada en las siguientes actuaciones:

Actuación 8: Control de procesos erosivos y transporte de sedimentos a nivel de parcela.

Actuación 9: Control de procesos erosivos y transporte de sedimentos a nivel de cuenca.

Actuación 10: Restauración hidrológico-forestal de las cuencas mineras.

Actuación 11: Mejora de los sistemas de saneamiento.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que potencie las infraestructuras de control pluvial, y a que solicite el apoyo del Gobierno de España en este cometido.

3.- Pedir al Gobierno de España que resuelva cuanto antes las alegaciones presentadas a la Ley de Vertido Cero al Mar Menor, y apruebe cuantas medidas sean necesarias para contener esas crecidas que se han sufrido y tanto perjudican a nuestra laguna salada, tratando de aprovechar estas aguas para nuestros regantes.

### 11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ESCUELA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS 0-3 AÑOS

Por trece votos a favor (diez del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos-C's) y ocho en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito), el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

### 12.- RATIFICAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, EN MATERIA DE COMPETENCIA PLENARIA Y POR MOTIVOS DE URGENCIA



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2018-12-20  
JVZG/RSR

8

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación acuerda ratificar el acuerdo adoptado, en materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de diciembre de 2018, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

“**Primero.**- Solicitar a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia subvención, por importe de 75.000,00 euros, para la financiación de las obras de “Adecuación de Sala de Exposiciones en el Museo de San Javier”.

**Segundo.**- Adoptar el compromiso de habilitar crédito en el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2019 por importe de 22.584,01 euros, como aportación municipal para la financiación de las citadas obras.

**Tercero.**- Que se someta este acuerdo a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, para su ratificación, si procede.

**Cuarto.**- Que el presente acuerdo se notifique a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Concejalía de Cultura y a la Intervención Municipal, a sus efectos.”

**13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA REGLA DE GASTO, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

Por catorce votos a favor (diez del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos-C's, y uno del Concejel no adscrito y siete abstenciones (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que asciende, en términos consolidados para el ejercicio 2019, a la cuantía de 45.595.381,97 euros, y dar así cumplimiento al artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Segundo.**- Que el presente acuerdo se incorpore al expediente del Presupuesto municipal para 2019, en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012.

**14.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2019**



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2018-12-20  
JVZG/RSR

9

Por catorce votos a favor (diez del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejal no adscrito) y siete en contra (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<b><u>Operaciones Corrientes</u></b>	
1	Gastos de Personal.	19.802.483,52 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	21.085.037,61 euros
3	Gastos financieros.	205.128,26 euros
4	Transferencias corrientes.	<u>1.926.401,28 euros</u>
	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>43.019.050,67 euros</b>
	<b><u>Operaciones de Capital</u></b>	
6	Inversiones Reales.	1.950.000,00 euros
7	Transferencias de capital	<u>429.728,71 euros</u>
	<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b><u>2.379.728,71 euros</u></b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>45.398.779,38 euros</b>
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
9	Pasivos financieros.	1.871.916,71 euros
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.871.916,71 euros</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>47.270.696,09 euros</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<b><u>Operaciones Corrientes</u></b>	
1	Impuestos Directos.	27.636.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	700.000,00 euros



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2018-12-20  
JVZG/RSR

10

3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.263.637,98 euros
4	Transferencias corrientes.	8.751.279,52 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>2.054.778,59 euros</u>
	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>45.405.696,09 euros</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>45.405.696,09 euros</b>
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
9	Pasivos financieros.	1.865.000,00 euros
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.865.000,00 euros</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>47.270.696,09 euros</b>

**Segundo.**- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.019.

**Tercero.**- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

- a) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.
- b) Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.
- c) Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

**Cuarto.**- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

**Quinto.**- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Sexto.**- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría  
EXTRACTO 2018-12-20  
JVZG/RSR

11

#### 15.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

#### 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA ACCIDENTAL